juzgar lijeramente mal del prójimo, ni decir ni oir sus defectos. — ¿Quién quebranta este mandamiento? — El que contra razon juzga, infama, descubre secreto, ó miente.

Este mandamiento es de mucha consideracion, porque defiende la fama, que es un bien muy apreciable. Mejor es el buen nombre que mucha riqueza, dice Salomon en los Proverbios (1), y en el Eclesiastes anade: mejor es el buen nombre que los bálsamos preciosos (2). Ten cuidado del buen nombre, dice el Eclesiástico (3), porque este será para ti mas permanente que mil tesoros. Estas breves sentencias de la Sagrada Escritura nos manifiestan en cuánto debemos apreciar la fama. Es tambien de mucha estension, porque en él se prohiben *el juicio temerario, el falso testimonio, la mentira, la hipocresía, la adulacion, la murmuracion, la contumelia* y *la susurracion*, cuyas esplicaciones vamos á hacer.

Juicio temerario. En este se comprenden comunmente la sospecha y la duda, aunque en realidad son cosas distintas. Cuando sin motivos suficientes pensamos mal del prójimo, hacemos un juicio temerario; cuando nos inclinamos á pensar mal sin decidirnos, formamos una sospecha; y cuando sin inclinarnos estamos como perplejos, resulta una duda. Figurémonos un peso: este puede estar en el fiel, inclinado, ó enteramente caido; en el fiel representa la duda, inclinado la sospecha, y caído el juicio. Este es de suyo pecado mortal, porque injuria gravemente al prójimo teniéndole por malo sin motivo suficiente; pero será venial si faltase alguna de estas cuatro condiciones. *Primera:* que el juicio recaiga sobre persona determinada, y sea tan cierto, que si se preguntase al que le forma si era así aquello que juzgaba, respondiese (diciendo lo que entonces sentia sin pararse á discurrir) que lo tenia por cierto. *Segunda:* que no haya motivos suficientes para fundar una certeza moral. *Tercera:* que el juicio sea de cosa mala grave. *Cuarta:* que haya advertencia perfecta de parte del entendimiento y consentimiento perfecto de parte de la voluntad. Faltando alguna de estas condiciones, el juicio temerario será pecado venial.

Las sospechas y dudas temerarias son de suyo pecados veniales, aunque podrán llegar á ser mortales si el mal que se sospecha, ó de que se duda, es muy grave, ó de persona

(1) 22, 1. — (2) 7, 2. — (3) 41, 15.

de mucha dignidad, ó de singular virtud. Menores indicios se necesitan para dudar que para sospechar, y menores para sospechar que para juzgar; por consiguiente, los indicios que bastan para dudar no bastan para sospechar, y los que bastan para sospechar no bastan para juzgar. Tanto los juicios temerarios como las sospechas y las dudas, llevan consigo la obligacion de restituir; pero esta restitucion la hace el temerario dentro de sí mismo deponiendo el mal juicio, sospecha ó duda que formó del prójimo, volviéndole á tener en buen concepto. Las dudas, sospechas y juicios temerarios provienen generalmente de cuatro causas. *Primera:* de la malignidad del que juzga; porque como dice Salomon (1), el necio á todos juzga necios, y esta causa aumenta la culpa. *Segunda:* de mal querer hácia la persona de quien se juzga; porque se cree con facilidad lo malo de la persona á quien se quiere mal, y esta tambien aumenta la culpa. *Tercera:* de una larga esperiencia; porque los muchos años presentan muchos desengaños, y esta causa, por el contrario, disminuye la culpa. *Cuarta:* en fin, de la mala inclinacion de nuestra corrompida naturaleza, pronta siempre á juzgar mal, y esta ni aumenta ni disminuye la culpa; todo lo cual se debe tener presente para conocer la mayor ó menor culpabilidad de nuestros juicios, sospechas y dudas temerarias, y remediar las causas que las producen.

A pocos pecadores hizo Jesucristo reprensiones mas vivas que á los temerarios. No querais juzgar, les decia (2), si no quereis ser juzgados; porque con el juicio que juzgáreis, sereis juzgados, y con la vara que midiéreis, sereis medidos. ¿Por qué, pues, temerario, ves la mota en el ojo de tu hermano, y no ves la viga en el tuyo? ¿O cómo dices á tu hermano: deja que saque la mota de tu ojo, teniendo una viga en el tuyo? ¡Hipócrita! Saca primero la viga de tu ojo, y entonces verás á sacar la mota del ojo de tu hermano. Tal era la vehemencia con que el divino Maestro reprendia y confundia á los temerarios. No nos juzguemos, cristianos, los unos á los otros. Cuando una causa justa no nos obliga á velar sobre la conducta de nuestro prójimo, no queramos saberla; y si á pesar de esto nuestra desgraciada propension á juzgar mal viniese á tentarnos, digamos á nosotros mis-

(1) *Eccles.* 10, 3. — (2) *Math.* 7, 1.....

mos: y yo ¿qué tengo con la conducta ajena? Y á mí ¿qué me va en eso? Cada uno dará cuenta á Dios de sí mismo, y Dios dará á cada uno segun su merecido. No hay medio mas eficaz para rebatir los juicios temerarios, y libertarnos de sus importunidades, que despreciarlos.

Falso testimonio. Este es lo mismo que impostura, y levantar falso testimonio es lo mismo que imputar al prójimo una cosa mala que no ha hecho. No solo es falso testimonio imputar al prójimo el mal que no ha hecho, sino tambien aumentar el mal que ha hecho. Decir de una persona que ha robado, insultado ó escandalizado dos, tres ó mas veces, no habiendo sido sino una, es levantarla falso testimonio en todo lo que se añade. Levantar falso testimonio fuera del tribunal de justicia es malo y pernicioso, pero lo es mucho mas en el tribunal. Es mucho mas malo, porque, precediendo allí el juramento de costumbre, se injuria á Dios enormemente, poniéndole por testigo de un falso testimonio. Es tambien mucho mas pernicioso, porque la autoridad del tribunal afianza mas el falso testimonio y le hace mas irremediable. Los testigos del falso testimonio que otro ha levantado, y con mucha mas razon el que le levantó y atestigua, son declarados infames en el derecho, é incapaces de volver á ser testigos, y quedan sujetos á otras muchas penas que ya se apuntaron en la esplicacion del segundo Mandamiento hablando del perjurio.

Mentira. Así como la verdad consiste en decir lo mismo que se siente, así tambien la mentira consiste en no decir lo mismo que se siente. El que miente no habla lo que siente, dice el proverbio. De aqui se sigue que no miente el que dice lo que siente, aunque sea falso, y que miente el que no dice lo que siente, aunque sea verdadero. Pedro dice que mañana es domingo, creyendo que lo es; pues no miente, aunque sea lunes, porque dice lo que siente. Al contrario, Juan dice que mañana es lunes y lo es, pero él cree que es domingo; pues miente, porque no dice lo que siente. La mentira puede ser jocosa, oficiosa ó perniciosa. *Jocosa* es la que se dice por donaire ó gracejo, por dar chiste al cuento ó hacer reir, lo que sucede con frecuencia á los que se precian de graciosos. *Oficiosa* es la que se dice por utilidad propia ó ajena, como el artesano que miente por no perder al parroquiano, ó el amigo que miente por escusar un sentimiento á

su amigo. *Perniciosa* es la que se dice en daño del prójimo, ó del mismo que miente, como el criado que pone á la cuenta de su amo en cuatro lo que le ha costado tres, ó el niño que dice que ha ido á la escuela y se ha estado jugando. Las mentiras puramente jocosas y oficiosas son de suyo pecados veniales, pero la perniciosa es por sí pecado mortal, tanto mas grave, cuanto sea mayor el daño que cause; pero será venial si el daño es leve, ó si falta la advertencia suficiente. Toda mentira, sea la que quiera, es pecado, porque toda mentira es mala por su naturaleza, y lo que es malo por su naturaleza no puede dejar de ser malo mientras que no pierda su naturaleza. Por consiguiente la mentira no puede dejar de ser mala mientras que no deje de ser mentira. Las palabras han sido instituidas, dice san Agustin (1), para comunicarse los hombres por ellas sus pensamientos. Servirse, pues, de las palabras para comunicar pensamientos que no se tienen, es siempre una cosa mala. Fundado santo Tomás en el mismo principio, dice: que siendo las palabras por su naturaleza signos de los pensamientos, es contra la naturaleza de las palabras significar con ellas pensamientos que no hay. De lo dicho se sigue, que si el mundo entero se hubiera de salvar por una sola mentira, esta mentira no dejaria de ser pecado aunque el mundo se salvase por ella.

A pesar de esta verdad incontestable, se multiplican las escusas de la mentira. *Se dice* que no puede ser malo mentir en algunos casos, como para conservar la paz de una familia, la fama de una persona ó cosa semejante; pero ni la paz de las familias, ni la fama de las personas, ni otro cualquier bien puede hacer que sea bueno lo que por naturaleza es malo, como lo es la mentira. Lo que puede hacerse, cuando hay inconveniente en decir la verdad, es procurar ocultarla, porque, como enseña el mismo san Agustin (2), una cosa es decir la mentira y otra ocultar la verdad. Puede evitarse la respuesta variando la conversacion, llamando la atencion del que pregúnta hácia otras cosas, contestando un despropósito ó no contestando, y con esto quedará oculta la verdad y mortificada la curiosidad. *Se dice* que la naturaleza humana es muy flaca, y la lengua está muy pronta á deslizarse en la mentira; pero esto quiere decir que debemos

(1) *Enchir. c.* 22. — (2) *Contra mend. c.* 10.

pedir mucho á Dios que sostenga nuestra flaqueza y nos ayude á sujetar nuestra lengua, mas no que sea lícito mentir á pretesto de nuestra flaqueza y de la prontitud de nuestra lengua. *Se dice* que, adquirida una vez la costumbre de mentir, es como imposible desarraigarla. ¿Y quién tiene la culpa de que se haya adquirido? Es verdad que es difícil de desarraigar, pero esta dificultad no hace que la mentira no sea pecado, ni tampoco le disminuye, antes le aumenta, porque siempre es mas malo pecar por costumbre que sin ella. El remedio para destruir la costumbre de mentir es hacerse á decir siempre verdad, porque una mala costumbre se destruye por una buena. *Se dice* que sin mentir no se podrá comprar ni vender con utilidad. Pues qué ¿por la utilidad se puede ofender á Dios? Si estamos obligados á perder todos los bienes antes que ofenderle, ¿podremos ofenderle por adquirir algunos bienes? Además, los que se abandonan á mentir por los intereses, cerca están de caer en otros pecados mayores, si lo piden los intereses. En efecto, los que compran y venden con mentiras, no tardan mucho en comprar y vender con juramentos. *Se dice* que no es gran cosa mentir por diversion y jocosidad. Confieso que estas mentiras son las menos malas de todas, pero al fin son malas porque son mentiras; y si hasta de una palabra ociosa hemos de dar cuenta en el dia del juicio, á fe que no quedarán en olvido las mentiras. Todas estas y otras muchas escusas se alegan en favor de las mentiras, pero ellas ninguna admiten, porque son malas por su naturaleza.

Hipocresía. Así como la mentira consiste en la falsedad de las palabras, así la hipocresía consiste en la falsedad de las acciones. El mentiroso dice lo que no siente, y el hipócrita aparenta lo que no es. Querer engañar con acciones que no pertenecen á la piedad, es una hipocresía impropia que llaman *simulacion;* mas querer engañar con acciones piadosas, es lo que se llama propiamente *hipocresía.* De aquí se sigue, que el que sin ser piadoso, hace las obras de piedad porque le tengan por piadoso, es un hipócrita; y el que siendo piadoso las hace tambien porque le vean los hombres, pierde su mérito. Mirad, nos dice Jesucristo (1), que no hagais vuestras obras delante de los hombres para que os

(1) *Matth.* 6, 1.....

vean los hombres, porque no recibireis recompensa de vuestro Padre que está en los cielos. Mas no se crea que reprueba aquí Jesucristo las buenas obras públicas que alaba en otras partes. Es necesario distinguir de buenas obras. Hay unas que son de suyo secretas, como la limosna y oracion privada, el ayuno y otras penitencias y mortificaciones, y de estas habla en este lugar. Hay otras que son de suyo públicas, como la oracion comun, la asistencia al santo Sacrificio de la Misa, la recepcion de los santos Sacramentos, y otros muchos actos de piedad y religion; y de estas habla cuando dice en otra parte (1): Vean los hombres vuestras buenas obras para que glorifiquen á vuestro Padre que está en los cielos. Las obras secretas se han de hacer por agradar á Dios, pero las públicas se han de hacer por agradar y honrar á Dios y dar buen ejemplo á los hombres. Las obras secretas agradan mucho á Dios, las públicas honran además mucho á Dios, y aprovechan mucho á los hombres. ¡Ah! ¿Qué sería del mundo si faltaran las buenas obras públicas? Reinaria el vicio solo, y no se verian sino oprobios para Dios y ejemplos de corrupcion para los hombres: pero en esto de obras buenas públicas es necesario huir dos estremos igualmente viciosos, que son: el mucho miramiento y el poco miramiento; porque el mucho miramiento lleva á la impiedad, y el poco miramiento á la hipocresía. ¡Cuántas obras de piedad y de virtud no dejan de practicarse por el mucho miramiento! ¡Cuántas inspiraciones de la gracia no se desatienden é inutilizan por los respetos humanos! ¡Cuántas conversiones no se desgracian por el qué dirán! ¡Cuánto bueno no deja de hacerse por una impía vergüenza! Al contrario, cuántas obras de piedad y de virtud no se practican con poco miramiento! ¡Cuántas sin aquel decoro, humildad y sencillez que pide la virtud! ¡En cuántas no se entromete la ridiculez y estravagancia con perjuicio de la sólida piedad! No hagamos, pues, católicos, nuestras buenas obras públicas por miramientos á un mundo que no las agradece; tampoco dejemos de hacerlas por atenciones á un mundo que las desprecia. Hagámoslas por agradar y dar gloria á Dios y buen ejemplo á los hombres. Huyamos de las falsas virtudes y no seremos hipócritas. No dejemos de practicar las verdaderas y

(1) *Matth* 5, 16.

no seremos impíos. En el dia apenas encontramos hipócritas, pero en cambio nos hallamos cercados de impíos; porque en el dia, particularmente entre las gentes del gran mundo, se tiene vergünza de ser piadosos y se hace gala de ser impíos. Mas teman semejantes cristianos esta terrible sentencia de Jesucristo (1): « El que me negare delante de los hombres, yo tambien le negaré delante de mi Padre que está en los cielos.

Adulacion. Esta consiste en alabanzas ó falsas ó intempestivas delante del adulado. La adulacion es perjudicial al adulador, porque ó alaba en la persona virtudes que no tiene, y esto es una mentira: ó alaba intempestivamente las que tiene, y esto es una lisonja, que pocas veces carece de miras interesadas. Es tambien perjudicial al adulado, porque ó es alabado de virtudes que no tiene, y esto es un género de burla; ó de virtudes que tiene, y esto es una confusion para su persona, un peligro para su humildad, y un estímulo de orgullo. Es verdad que hay casos en que las alabanzas son justas y debidas; pero hablando generalmente, las alabanzas mas justas y mas bien merecidas no dejan de ser peligrosas para el que las recibe. La gran enfermedad del hombre es el orgullo, y no se puede dudar que las alabanzas son muy á propósito para aumentarle. Por otra parte, el hombre que una vez se dejó embriagar de la dulzura de las alabanzas, ya no es dueño de sí mismo. Los aduladores le llevarán por donde quieran y le harán caer en los mayores escesos. Y si esto sucede á los hombres, cuyo distintivo es la fortaleza, ¿qué sucederá á las mujeres, que son el ejemplar de la flaqueza? Naturalmente vanas y ansiosas de ser estimadas, están casi perdidas desde el instante que permiten ser aduladas. Su pudor y su decoro resistirá á violentas solicitaciones y se rendirá al encanto de una lisonja. Pero sobre todo, la adulacion que llega al estremo de alabar el vicio y vituperar la virtud, es la mas detestable y de mas funestas consecuencias. ¡Cuánta sangre no derramó en la casa de David la adulacion de Jonadab, primo de Amnon! (2) ¡Cuántas desgracias no atrajo sobre todo Israél la adulacion de los consejeros jóvenes de Roboan! (3) ¡Y cuántos males no causan todos los dias esos aduladores que aplauden las injusticias, aprueban las mal-

(1) *Matth.* 10, 33. — (2) II. *Reg.* 13, 3. — (3) III. *Reg.* 12, 8.

dades y dan motivo á continuarlas con sus adulaciones! Apenas hay cosa tan mala en el mundo que no encuentre algun adulador que la dé por buena, la apruebe, y alabe al perverso que la ejecuta. Pero..... ¡Ay de vosotros, esclamaré yo aquí con Isaías! (1) ¡Ay de vosotros los que llamais bueno á lo malo, y malo á lo bueno! ¡Los que dais el nombre de luz á las tinieblas y de tinieblas á la luz! ¡Los que vendeis por dulce lo amargo y lo amargo por dulce! Porque así como el fuego abrasa la paja y la reduce á ceniza, así vosotros sereis reducidos á polvo y vuestra descendencia á pavesa. Huyamos, pues, cristianos, de ser aduladores y tambien de ser adulados. Todo es fatal para el hombre. Deseemos como David (2), que nos reprendan los justos aunque nos mortifiquen, porque no lo hacen sino por corregir nuestros estravíos. No queramos que unjan nuestras cabezas los aduladores con el aceite de sus lisonjas, aunque nos complazcan, porque esto no servirá sino para hacernos orgullosos y perdernos.

Murmuracion. Esta es una injusta mancha con que se afea y oscurece la fama del prójimo. Mas claro. Es una injusta conversacion ó espresion que perjudica á la fama del prójimo. Hay murmuraciones que son contra caridad, y murmuraciones que son contra justicia. Cuando se dice del prójimo algun delito que es público, ó al menos sabido de la persona ó personas á quienes se dice, no se falta á la justicia, porque no se quita la fama, pero se falta á la caridad porque se habla mal del prójimo; mas cuando se dice algun delito oculto á persona ó personas que le ignoran, se falta á la justicia, porque se quita la fama, y hay obligacion á restituirla. Las murmuraciones contra caridad son de suyo pecados leves, y solo serán graves en algun caso estraordinario; pero las murmuraciones contra justicia son de suyo pecados graves, y solo podrán ser leves por falta de materia grave, ó de advertencia y consentimiento. En la murmuracion se incurre de muchos modos. *Primero.* Imputando al prójimo algun delito que no ha cometido, y esto se llama *calumnia*. *Segundo.* Aumentando ó exagerando el delito que ha cometido, y esto tambien es calumnia en la parte que se aumenta. *Tercero.* Descubriendo sin necesidad el delito oculto. *Cuarto.* Interpretando mal las buenas acciones del prójimo. *Quinto.* Dis-

(1) 5, 20..... — (2) *Ps.* 140, 5.

minuyendo ó negando lo bueno que ha hecho. *Sesto*. Guardando un silencio afectado y misterioso cuando se oye decir bien de él, para que no se crea y se le tenga en menos.

La murmuracion es un pecado de consecuencias muy malas y muy difíciles de reparar, y no obstante, muy comun y muy frecuente. En primer lugar es de *consecuencias muy malas*. Todos los dias nos está enseñando una desgraciada esperiencia los grandes males que causan las murmuraciones en la fama, en los intereses, en la paz de las familias y aun de los pueblos. La pureza de una doncella, la fidelidad de una casada, la piedad de una viuda, la estimacion de un hombre de bien, el honor de un sacerdote, la paz de un matrimonio..... todo se trastorna ó arruina por una murmuracion. Un chisme, una calumnia, un cuento introducen la division en las casas, en los pueblos, hasta en los reinos, y tal vez llegan á esponer naciones enteras á su total ruina, como se vió en el reinado de Asuero, en el que por los chismes y calumnias del maligno Amán habria perecido en un solo dia toda la nacion de Israél, si Dios no la hubiera protegido milagrosamente (1). En segundo lugar es de *consecuencias muy difíciles de reparar*. Nadie puede dudar que el que quita la fama, tiene la obligacion á la restitucion, como el que quita el dinero, y mayor, porque la fama es mayor bien que el dinero; pero..... ¿cómo se hace esto? Aquí son los apuros y las dificultades. Supongamos que una persona infama á otra de un delito que no ha cometido. Si esto lo hace delante de una persona solamente y esta lo calla, la restitucion es penosa, porque es preciso desdecirse, pero no es difícil, pues el daño queda reparado con decir, que no lo crea, que fué una lijereza de su lengua, una mentira, y asegurárselo de modo que no quede en duda, aunque sea necesario valerse del juramento como preciso en este caso; pero si la infamó delante de dos, tres ó mas personas; si estas, como sucede frecuentemente, lo han dicho á otras, y estas á otras..... ¿cómo se deshace esta calumnia? ¿Cómo se restituye esta fama? Pues hagamos otra suposicion. Concedamos que el delito es verdadero, pero que está oculto. En este caso, quien le descubre es quien quita la fama, porque esta nunca se pierde por delitos ocultos, y por consiguiente queda obligado á restituirla; aquí crecen las dificultades, porque siendo el delito verdadero, no puede decir que faltó á la verdad, ni asegurar que el delito no es cierto y menos con juramento, como puede hacerlo cuando el delito no es verdadero. ¿Pues qué hará? Los mas profundos teólogos apenas hallan respuesta á esta pregunta ni salida á esta dificultad. ¡Tan difícil es de reparar la fama en estos casos!

(1) *Esther*. 13.....

Sin embargo, á pesar de las malas y difíciles consecuencias de la murmuracion, este pecado es muy comun y muy frecuente. *Es muy comun*. El vecino murmura del vecino, el artesano del de su oficio, los criados y criadas de sus amos y sus amas, y estos de sus criados y criadas; los súbditos de los superiores y estos de sus súbditos; hasta los amigos murmuran algunas veces de sus amigos, y los padres de sus hijos; pudiendo decirse en algun modo que medio mundo murmura del otro medio, y el mundo entero murmura del mundo entero. *Es tambien muy frecuente*. Parece que no hay conversacion de gusto sin la sal de la murmuracion. Pocas veces se sostiene una reunion ó una tertulia sin caer tarde ó temprano en la murmuracion; y no solo esto, basta que se junten dos personas para murmurar; y aun entonces la murmuracion suele ser mas honda y mas grave á pretesto de secreto y confianza, como si no se faltára al secreto cuando se descubre el delito á una sola persona, y como si pudieran usarse confianzas con perjuicio de la fama del prójimo. Pero no solo es muy comun y muy frecuente la murmuracion, sino que son tambien muchos los que participan de ella. Siendo muchos los murmuradores, necesariamente han de ser muchos los oyentes, porque donde no hay quien escuche, no hay quien murmure; y siendo muchos los que oyen murmuraciones, tambien han de ser muchos los que participen de ellas. Tales son los que con sus preguntas y respuestas provocan á murmurar; y estos, no solo participan de la murmuracion, sino que son causas de ella. Los que con sus palabras, risas, gestos ú otras señales de aprobacion sostienen la murmuracion, hacen que se continúe ó que se aumente. Los que se hallan en la murmuracion, y teniendo alguna autoridad, superioridad ó ascendiente sobre los que murmuran, no procuran cortarla. Todos estos oyentes y otros semejantes participan de la murmuracion.

Para librarnos de tener parte en las murmuraciones que

con tanta frecuencia se suscitan en nuestra presencia, podremos valernos de los medios siguientes. *Primero.* Defender al ausente, cuidando de que nuestra defensa no aumente la murmuracion, como sucede cuando no se hace á tiempo y con prudencia. *Segundo.* Corregir al murmurador si la murmuracion es grave, porque rara vez conviene la correccion cuando es leve, y si hay esperanza de que aproveche, porque si no aprovecha, regularmente daña. *Tercero.* Estraviar la conversacion oportuna ó importunamente, dando así un golpe cristiano á la murmuracion. *Cuarto.* Separarse de la reunion, salirse de la pieza con cualquier pretesto aunque sea frívolo, pues cuanto menor sea el pretesto se conocerá mejor que se huye de la murmuracion. *Quinto.* Entregarse al silencio y manifestar un semblante disgustado de la murmuracion, porque como dice Salomon en los Proverbios (1), el cierzo disipa las lluvias, y la cara triste (retrae) la lengua murmuradora. ¿Luego nunca será permitido oir ni decir mal del prójimo? Respondo con el catecismo, que en este precepto se manda *no oir ni decir sus defectos.* Pero esta regla general tiene sus escepciones. Cuando una cosa mala es cierta y pública, se puede hablar y oir hablar de ella suponiendo que haya alguna necesidad ó utilidad, y que no se hable por odio ó malignidad. Cuando es necesario descubrirla para evitar males graves del prójimo, como dar aviso á un padre del estravío del hijo, se puede, y en caridad se debe dar este aviso. Cuando el mal que se trata de evitar es contra la sociedad ó contra la religion, no solo es permitido, sino que hay una estrecha obligacion de dar parte á las respectivas autoridades. Cuando fuéremos preguntados por personas legítimamente autorizadas para ello, debemos responder la verdad aunque padezca la fama del prójimo, y con mucha mas razon si ha precedido juramento. Fuera de estos casos y otros semejantes, el decir ú oir mal del prójimo siempre toca en murmuracion grave ó leve; en ese pecado que es la peste de las conversaciones, el mal inquieto de la sociedad y el enemigo de la caridad; en ese pecado tan detestado en los libros santos, y tan castigado, que sería necesario copiar una gran parte de ellos (2) para referir los escarmientos que ha hecho Dios con los murmuradores.

(1) 25, 23. — (2) *Exod. Núm.*

Contumelia y susurracion. Esplicada la murmuracion, poco resta que decir acerca de estas dos clases de pecados, porque son del mismo género, y bastará añadir que, así como la murmuracion es una mancha con que se afea y oscurece la fama, así la contumelia es una mancha con que se afea y oscurece el honor, y la susurracion una mancha con que se afea y oscurece la amistad : de donde resulta que estos pecados solo se distinguen por los bienes de que privan. La murmuracion quita la fama, la contumelia el honor, y la susurracion rompe y deshace la amistad; y tambien resulta que privando todos de algun bien, traen todos la obligacion de restituir el bien de que privan, sea la fama, el honor ó la amistad. Pidamos, pues, á Dios con el Profeta (1) que, para librarnos de estos pecados, ponga una guardia á nuestra boca y una puerta de circunspeccion á nuestros labios, para que nuestro corazon no se ladee hácia las palabras de malicia.

¡Qué se veda en el nono y décimo mandamiento? — Las codicias sensuales y deseos de hacienda.

Estos dos mandamientos son un testimonio solemne del imperio ilimitado de la Ley divina, cuya autoridad se estiende á mandar, no solo sobre las palabras y las obras, sino tambien sobre los pensamientos y los deseos; no solo sobre los cuerpos, sino tambien sobre los espíritus; y esta autoridad que ejerce sobre los espíritus es la que la hace tan superior á todas las leyes humanas, que solo pueden ejercerla sobre los cuerpos. De aquí se sigue una verdad de suma importancia, y es : que sin esta Ley divina que ordene y sujete los espíritus, no puede haber sociedad humana, á no ser que queramos dar este nombre á una reunion de fieras; porque ¿qué viene á ser un hombre sin freno en su espíritu, sin ley interior, sin conciencia? Una fiera. ¿Y qué será una sociedad compuesta de hombres semejantes? Una sociedad de fieras; y si en algo se distinguiese, sería en ser mas fiera. Si me quitan el freno de la conciencia, decia un jóven cristiano, yo seré un monstruo á pesar de todas las leyes del mundo. Por eso nada deben procurar con mayor empeño los que gobiernan, que sostener este poderoso y saludable freno de la conciencia, esta ley interior del hombre, esta ley divina, sin la cual no puede conservarse la paz ni dejar de perecer la socie-

(1) *Ps.* 140, 3.....

dad. El soberano Legislador, despues de haber impuesto á los hombres ocho mandamientos, dirigidos principalmente á ordenar y sujetar sus acciones esteriores, les impone tambien estos dos, ordenados particularmente á dirigir y sujetar sus acciones interiores, completando así esta soberana ley que todo lo ordena, dirige y manda en el hombre, desde la mas pequeña accion de su cuerpo hasta el deseo mas lijero de su espíritu.

Concluiremos esta tercera parte presentando algunos de los muchos y poderosos motivos que tenemos para cumplirla, no solo con fidelidad, sino tambien con anhelo, como el Profeta (1). *Primer motivo. Su Autor.* Dios es el Autor de esta ley; Dios la ha dictado y ordenado; Dios la ha impuesto á los hombres; y Dios tiene derechos infinitos á exigir su cumplimiento. ¡Puede darse motivo mas poderoso! Si hacemos con prontitud y con gusto lo que nos mandan aquellos á quienes amamos y veneramos, ¿con cuánta mas prontitud y mayor gusto no deberemos hacer lo que nos manda aquel á quien debemos todo nuestro amor y veneracion? Si los buenos amigos se complacen en servir á sus amigos, los buenos hijos á sus padres y las buenas esposas á sus esposos, ¿cuánto mas deberemos complacernos nosotros en servir á nuestro Amigo, nuestro Padre, nuestro Esposo, nuestro Dios? Si los cortesanos corren á cumplir las menores insinuaciones de los Soberanos de la tierra, ¿con qué prontitud no deberemos cumplir nosotros los preceptos del Soberano del cielo? *Segundo motivo. La excelencia de esta ley.* Si estuviera dictada por los hombres, tal vez podríamos desconfiar de su bondad y justicia, porque los términos del saber humano son demasiado limitados, y las pasiones ejercen sobre el corazon del hombre un imperio demasiado estenso; pero está dictada por Dios, infinitamente bueno, sabio y justo, y no puede ser sino una ley la mejor, la mas sábia y la mas justa; una ley de paz, de virtud y de santidad, una ley, en fin, la mas excelente de todas las leyes, é incomparablemente superior á todas las leyes. ¡Oh qué digna es de ser venerada y obedecida una ley semejante! *Tercer motivo. La felicidad temporal que causa su cumplimiento.* Este hace felices á los hombres y

(1) *Ps.* 118, 5.....

á la sociedad que ellos componen. *En primer lugar* hace felices á los hombres, porque nadie hay mas feliz en la tierra que el justo, y nada forma al justo sino el cumplimiento de esta ley. Las Sagradas Escrituras llaman sin cesar Bienaventurados á los que cumplen con ella (1), y el mismo Jesucristo en las ocho Bienaventuranzas (2) llamó felices, no solo á los que cumplen con esta ley, sino tambien á los que padecen por su cumplimiento. *En segundo lugar* hace feliz á la sociedad que ellos componen. La razon es clara, porque una sociedad compuesta de hombres justos, de súbditos obedientes, de superiores sin orgullo, de padres celosos y prudentes, de hijos dóciles y cariñosos, de hermanos que se aman mútuamente, de esposos fieles y santamente unidos... una sociedad semejante es la mas feliz que puede darse en el mundo; y esta es la sociedad que ordena y manda esta ley, y la que formaria indefectiblemente su cumplimiento. Y no se crea que una tal sociedad es ideal y quimérica, porque ya se vió realizada en los primeros cristianos, de quienes se dice en los Hechos Apostólicos (3) que no tenian sino un corazon y un alma; y si la relajacion de los tiempos presentes nos la hace mirar como imposible, es porque no separamos lo que se hace de lo que se puede y debe hacer: pero la ley de Dios siempre aspira á formarla, y su fiel cumplimiento siempre llegaria á conseguirlo. *Cuarto motivo. La felicidad eterna.* Todos queremos, no solo ser felices sino serlo entera y eternamente; por consiguiente, todos queremos ir al cielo, donde únicamente se halla la felicidad entera y eterna, y este deseo es tan constante, que nos acompaña hasta cuando trabajamos en perderla; porque ¿quién es el hombre que no quiera ir á la gloria, aun en aquellos fatales momentos en que, arrastrado de sus pasiones, va huyendo de ella? Pues no hay remedio, si se ha de cumplir este deseo tan vehemente, tan constante y tan comun á todos los hombres; si se ha de entrar en la gloria y poseer en ella la perfecta y eterna felicidad, es necesario guardar esta divina ley, es necesario cumplir sus diez mandamientos. ¿Quieres entrar en la vida, esto es, en la gloria? Pues guarda los mandamientos. Así respondió Jesucristo al jóven que le preguntaba cómo conseguiria la vida eterna (4).

(1) *Ps.* 118, 1.— (2) *Matth.* 5, 3. — (3) 4, 32.— (4) *Matth.* 19, 17.

Dios mio, ¡cuántos y cuán poderosos motivos no tenemos para amar y cumplir vuestra ley santa! ¡Cuán grande no es el amor que nos habeis manifestado dándonos esta preciosa ley, que ilumina nuestro entendimiento en medio de las tinieblas que envuelven el mundo; que dirige nuestros pasos por entre la multitud de tropiezos que cubren su superficie; que pone freno á nuestras pasiones para que no nos despeñen por sus derrumbaderos; y que nos guia y lleva como de la mano por el camino de la virtud al reino de los cielos! ¡Dios de amor! Ya que habeis tenido la bondad de darnos una ley por tantos títulos interesante y amable, dadnos tambien los auxilios que necesitamos para guardarla y cumplirla todos los dias de nuestra vida, y merecer, por su cumplimiento, veros y gozaros eternamente en la gloria. Amen.

LOS MANDAMIENTOS DE LA SANTA MADRE IGLESIA SON CINCO.

El primero oir misa entera todos los domingos y fiestas de guardar. El segundo confesar, á lo menos una vez en el año, ó antes si espera haber peligro de muerte, ó si ha de comulgar. El tercero comulgar por Pascua florida. El cuarto ayunar cuando lo manda la santa madre Iglesia. El quinto pagar diezmos y primicias á la Iglesia de Dios.

La esplicacion del *primero* de estos mandamientos se halla en la del tercero de la ley de Dios; la del *segundo* en la del Sacramento de la Penitencia; la del *tercero* en la del Sacramento de la Comunion, y aquí se hacen las del *cuarto* y *quinto* restantes.

AYUNO.

Se pueden distinguir cuatro clases de ayunos: *natural, moral, espiritual* y *penal*. *El natural* consiste en no comer ni beber absolutamente nada, y á este ayuno están obligados los que han de comulgar. *El moral* en no comer ni beber sino lo que la razon dicta ser conducente á conservar la buena disposicion del cuerpo y del espíritu, y á este lo están todos los hombres. *El espiritual* en abstenerse de pecar, y á este lo están aún mas absolutamente todos los hombres. *El penal* en abstenerse de ciertas clases de alimentos

para mortificar el apetito, ó en privarse de comer por cierto tiempo, ya para sujetar ó castigar las demasías de la carne, y ya para tener desembarazado el espíritu para la oracion y demás ejercicios piadosos, y á este tambien lo están todos los hombres generalmente, y principalmente aquellos que se hallan combatidos por los apetitos desordenados de la carne, para contenerlos, ó que se han dejado vencer de ellos, para castigarlos. San Pablo castigaba su cuerpo para sujetarle, y David le castigaba por no haberle sujetado.

Ayuno de los gentiles. Este ayuno penal, que es del que ahora tratamos, se ha practicado en todos los tiempos y por todas las naciones. Los Chinos, los Egipcios, los Asirios, los Fenicios, los Griegos, los Romanos..... todas las naciones gentiles, hablando generalmente, le practicaban para prepararse á celebrar sus fiestas paganas, para lograr cosechas abundantes, para librarse de peligros inminentes..... Los Ninivitas eran gentiles, y nos consta por la Sagrada Escritura (1) que, amenazados por el profeta Jonás con la destruccion de su ciudad, ayunaron desde el mayor hasta el menor y desde el rey hasta las bestias.

Ayuno de los judíos. Estos guardaban los ayunos de los meses cuarto, quinto, séptimo y décimo (2), y el anual de la espiacion de los pecados (3), que era el mas solemne. Además, ayunaban cuando se veian amenazados de grandes males. Josafat publicó un ayuno en todo su reino para implorar el auxilio del Señor contra tres naciones que, reunidas, venian á acometerle (4). Ayunaban para manifestar su sentimiento en los duelos. Los moradores de Jabés ayunaron siete dias por la muerte de Saul y de sus hijos (5). Ayunaban para alcanzar del Señor el perdon de sus idolatrías. Arrepentidos de ellas por las exhortaciones de Samuel, destruyeron los ídolos y ayunaron confesando sus delitos (6). Ayunaban para merecer la proteccion del Señor en los grandes peligros. El sacerdote Esdras intimó un ayuno á los que volvian de la cautividad de Babilonia para conseguir un viaje feliz (7). Y en fin, ayunaban por otros muchos motivos que vemos en los libros santos.

Ayuno de los cristianos. Estos dejaron muy atrás en el

(1) *Joan.* 3, 5.—(2) *Zach.* 8, 19.—(3) *Lev.* 16, 29.—(4) II. *Paralip.* 20, 3. — (5) I. *Reg.* 31, 13. — (6) *Id.* 7, 6. — (7) I. *Esdr.* 8, 21.